

Alto Hospicio, 15 de diciembre del 2025

A : PATRICIO ELÍAS FERREIRA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

DE : JAIME AROS BINIMELIS
DIRECTOR COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Por medio de la presente, se informa que ha finalizado el proceso licitatorio N° 161/2025, denominado "**Adquisición de Vehículos Municipales de Seguridad Ciudadana, Comuna de Alto Hospicio**", ID Mercado Público: **3447-227-LP25**, adjunto remito a UD. informe de evaluación, confeccionado por la Comisión designada para estos fines, donde se propone la **ADJUDICACIÓN** del presente proceso licitatorio al proponente "**MOTOTECH SPA**", RUT: **77.428.081-2**, por haber obtenido buenas calificaciones dentro del proceso de evaluación y cumplir con las condiciones técnicas solicitadas en las bases de licitación.

Atentamente,



CARLOS MEJÍAS PAZ
DIRECTOR COMUNAL DE PLANIFICACIÓN (S)
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Tomó conocimiento y apruebo,



NORMA CORDOVA CORREA
ALCALDESA (S)
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO



INFORME DE EVALUACIÓN

Nombre Propuesta	:	"Adquisición de Vehículos Municipales de Seguridad Ciudadana, Comuna de Alto Hospicio"
Unidad Técnica	:	Dirección de Seguridad Pública
Número Propuesta	:	161/2025.
ID Mercado Público	:	3447-227-LP25

1. ANTECEDENTES GENERALES DE LA PROPUESTA.

La Municipalidad en conformidad al **Decreto Alcaldicio N° 6.594/2025**, de **fecha 15 de octubre del 2025**, donde se autoriza el llamado a Licitación Pública y aprueban las bases administrativas, técnicas y anexos de la Propuesta Pública N° **161/2025**, denominado "**Adquisición de Vehículos Municipales de Seguridad Ciudadana, Comuna de Alto Hospicio**", ID Mercado Público: **3447-227-LP25**. **Actas de Apertura** publicadas con **fecha 06 de noviembre del 2025**, y toda vez finalizados los procedimientos establecidos en la Ley N° 19.886 de Contratación y Compras Públicas para la recepción de ofertas, se procede al análisis de éstas, de acuerdo a los requisitos dispuestos en las bases de licitación que rigen el presente proceso.

2. DE LA APERTURA

Siendo las **10:30 horas** del día **miércoles, 05 de noviembre del 2025**, en dependencias de la Secretaría Comunal de Planificación de Alto Hospicio, se procedió a la apertura pública de la licitación N° **161/2025**, denominado "**Adquisición de Vehículos Municipales de Seguridad Ciudadana, Comuna de Alto Hospicio**", ID Mercado Público: **3447-227-LP25.**, según consta en actas de apertura, presentándose las siguientes ofertas:

N°	RUT PROVEEDOR	PROVEEDOR	ESTADO
1	77.428.081-2	MOTOTECH SPA	OFERTA ACEPTADA: Con Observaciones El proponente NO CUMPLE con presentar la totalidad de la documentación requerida en el Artículo 64° de las Bases Administrativas. No obstante, adjunta los documentos esenciales exigidos para la admisibilidad de la oferta, por lo que esta se considera válida para efectos de su evaluación. Observaciones Detectadas: <ul style="list-style-type: none">• Art. 64°, Nro. 2.5: El proponente adjunta el Certificado de Inscripción en el SII del Rol Único Tributario, sin embargo, el documento que se está solicitando es el Certificado de Actividades Vigentes emitido por el SII.



		En consecuencia, dado que las omisiones mencionadas no inciden en el contenido sustantivo de la oferta ni afecta los criterios técnicos, económicos o administrativos que serán objeto de evaluación, la oferta se considera formalmente admisible , sin perjuicio de que se requiera su regularización posterior conforme al procedimiento que establezca la entidad licitante.
--	--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

3. DE LAS OFERTAS Y PROPONENTES VÁLIDAMENTE ACEPTADOS EN ETAPA DE APERTURA.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 64° de las Bases Administrativas, relativo a los antecedentes requeridos para la admisibilidad de las ofertas, esta comisión deja constancia de que los proponentes indicados a continuación **cumplen con la totalidad de los requisitos formales exigidos**, habiendo presentado correctamente los documentos esenciales y complementarios solicitados.

A continuación, se resume la identificación de los proponentes aceptados:

3.1. PROPONENTE:

Nombre : MOTOTECH SPA
RUT : 77.428.081-2
Dirección : Avenida Francisco Bilbao N°6279
Comuna : La Reina
Celular :
Correo Electrónico : contacto@mototech.cl
Representante Legal : José Cristóbal Camus Fullerton
RUT :

OBSERVACION: Cabe recalcar que el oferente individualizado solamente presenta una oferta para la Línea N°1: Motocicletas Todo Terreno.

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

En virtud del Artículo 106° de las bases administrativas, la evaluación de las ofertas correspondientes a la **Línea N°1: Motocicletas Todo Terreno**, se efectuará considerando los **criterios y subcriterios de evaluación** que se indican a continuación, los cuales serán aplicables **únicamente** a dicha línea, con las **ponderaciones y escalas de calificación** establecidas en los cuadros siguientes:

Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Oferta Administrativa	<u>Cumplimiento de Requisitos Formales</u>	1. Cumple con la presentación completa de antecedentes, sin errores u omisiones formales.	10	8.00	0.80
	Presentación de los documentos solicitados en el Artículo 64° de las bases administrativas.	2. Cumple con la presentación de antecedentes, pero con observaciones ya que presenta documentos con errores u omisiones.	5	4.00	0.40



10%	80%	3. No cumple con la presentación completa de los antecedentes.	0	0	0
		1. Adjunta el Anexo N°3 debidamente firmado y se indica expresamente "Sí" o "No" respecto a la existencia del programa, junto con el Programa de Integridad en caso de contar con el programa.	10	1.00	0.10
		2. Adjunta el Anexo N°3 firmado, aunque no se indique expresamente "Sí" o "No" , y se <u>acompaña el Programa de Integridad debidamente firmado</u> . En este caso, se entenderá que existe cumplimiento sustantivo conforme al principio de no formalización excesiva.			
		3. No adjunta el Anexo N°3, pero sí se presenta el Programa de Integridad debidamente firmado. La Comisión Evaluadora dejará constancia en acta y solicitará subsanar dentro del plazo que se fije.	3	0.30	0.03
		4. Adjunta el Anexo N°3 firmado, aunque no se indique expresamente "Sí" o "No" , y <u>no se acompaña el Programa de Integridad debidamente firmado</u> . En este caso, se considerará que el oferente cumple con la presentación del documento exigido desde el punto de vista formal. Sin embargo, al no acreditarse la existencia del programa, se asignará puntaje cero (0) en la evaluación del criterio.	0	0	0
	5. No se adjunta el Anexo N°3 ni el Programa de Integridad, por lo que se considerará incumplimiento de los requisitos formales de la oferta.				
10%	Comportamiento Contractual Anterior	1. Nota comportamiento base 5,00, o bien, no tiene información.	10	1.00	0.10
		2. Nota comportamiento base de 4,00 a 4,99.	7	0.70	0.07
	Definido en el Anexo N°3 "Declaración Jurada Simple Programa De Integridad".				
	Se evaluará el comportamiento base del proveedor; dicha información será				



<p>obtenida de la Ficha del Proveedor obtenida del portal www.mercadopublico.cl (Nota comportamiento base) obtenido en la fecha de la apertura de la licitación.</p> <p>Nota: En caso que el comportamiento base el proveedor se encuentre "sin información" se le entregará el total del puntaje de acuerdo al periodo consultado, siendo calculado según sanciones recibidas en los últimos 24 meses y comportamiento por evaluaciones sin información.</p> <p style="text-align: right;">10%</p>	<p>3. Nota comportamiento base de 3,00 a 3,99.</p>	5	0.50	0.05
	<p>4. Nota comportamiento base de 2,00 a 2,99.</p>	3	0.30	0.03
	<p>5. Nota comportamiento base de 1,00 a 1,99.</p>	0	0	0

Criterio	Sub - Criterio	Calificación
<p>Oferta Económica</p> <p style="text-align: center;">5%</p>	<p>Precio:</p> <p>Definido en el Anexo N°8: "Oferta Económica y Plazo de Entrega"</p> <p style="text-align: center;">100%</p>	<p>Criterio de Evaluación "Precio": Se realizará dividiendo el valor de la oferta de menor monto por el valor ofertado "i", multiplicando el resultado por el % asignado al sub criterio específico por el % del criterio específico por 10 (total puntos totalidad criterios de evaluación), de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{X_{\min}}{X_i} * \% \text{ Subcriterio} * \% \text{ Criterio} * 10$ <p>Donde: Pi=Puntaje ponderado del criterio en evaluación de la oferta "i". Xi= Valor de la Oferta "i" (Oferta en estudio). Xmin=Valor de la oferta de menor monto. % sub-criterio= Porcentaje asignado al sub-criterio específico. %criterio= Porcentaje asignado al criterio específico. 10= Total puntos (por la totalidad obtenida en los distintos criterios de evaluación de la propuesta).</p> <p>Nota: Para efectos de evaluación de las ofertas se considerarán sólo los dos primeros decimales (para efectos de determinación del valor de segundo decimal, se considera el valor del tercer decimal siempre y cuando éste sea igual o mayor a 5 - Ejemplo: 2.5756 =2.58, caso contrario se mantendrá el valor del segundo decimal - Ejemplo: 2.5746= 2.57).</p> <p>Nota: En caso de que alguna oferta esté exenta de IVA por corresponder a precios en zona franca, la evaluación económica se realizará sobre los valores netos, con el fin de asegurar la igualdad de condiciones entre todos</p>



		los oferentes. Los plazos de entrega deberán ser expresados en días corridos.
--	--	-------------------------------------------------------------------------------

criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Especificaciones Técnicas 5%	Cumplimiento Técnico Definido en el Anexo N°4: "Especificaciones Técnicas" 100%	1. Cumple íntegramente con todos los requisitos técnicos mínimos solicitados en las Bases Técnicas.	10	10	0.50
		2. Cumple parcialmente con los requisitos técnicos mínimos solicitados, presentando observaciones menores que no afectan la funcionalidad del bien o servicio ofertado.	5	5	0.25
		3. No cumple con los requisitos técnicos mínimos solicitados en las Bases Técnicas.	0	0	0

criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Capacitación 5%	Capacitación Definido en el Anexo N°7: "Capacitación a Funcionarios Municipales". 100%	1. Ofrece capacitación para igual o más de 4 funcionarios.	10	10	0.50
		2. Ofrece Capacitación para 2 a 3 funcionarios.	5	5	0.25
		3. Ofrece Capacitación para 1 funcionario.	3	3	0.15
		4. No Ofrece capacitación o no indica	0	0	0

criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Servicio Técnico 30%	Ubicación Servicio Técnico Definido en el Anexo N°6-A: "Servicio Técnico". 100%	1. Existencia de servicio técnico autorizado en la Comuna de Alto Hospicio.	10	10	3.00
		2. Existencia de servicio técnico autorizado en la Comuna de Iquique.	7	7	2.10
		3. Existencia de servicio técnico autorizado en otras comunas de la Región de Tarapacá (otra distinta de Iquique o Alto Hospicio).	5	5	1.50
		4. Existencia de servicio técnico autorizado fuera de la Región de Tarapacá.	0	0	0



Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Garantías Técnicas 20%	<u>Garantía</u> Definido en el Anexo N°5: "Garantía Técnica". 100%	1. Ofrece garantía igual o superior a 24 meses.	10	10	2.00
		2. Ofrece garantía técnica entre 12 a 23 meses.	7	7	1.40
		3. Ofrece garantía inferior a 11 meses o adjunta anexo como se solicita en las bases.	0	0	0

Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Plazo de Entrega 25%	<u>Plazo de entrega.</u> Definido en el Anexo N°8: "Oferta Económica y Plazo de Entrega". 100%	1. Entrega entre 1 a 30 días corridos.	10	10	2.50
		2. Entrega entre 31 a 45 días corridos.	7	7	1.75
		3. Entrega entre 46 a 60 días corridos.	5	5	1.25
		4. Entrega en más de 61 días corridos o no indica un plazo.	0	0	0

En virtud del Artículo 117° de las bases administrativas, ante una igualdad de puntaje en la evaluación final de las ofertas, se aplicará los siguientes criterios de **DESEMPATE:**

- 1° por Ubicación Servicio Técnico.
- 2° por Menor Plazo de Entrega.
- 3° por Mayor Plazo Garantía Técnica.
- 4° por Mejor Cumplimiento de las EETT.
- 5° por Mejor Capacitación (en el sentido que ofrece mayor número de funcionarios)
- 6° por Menor Oferta Económica.
- 7° por Mejor Oferta Administrativa.

5. **EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS VÁLIDAMENTE ACEPTADAS.**

Conforme a lo establecido en las Bases Administrativas, **se procede a presentar el análisis y evaluación de las propuestas admisibles**, de acuerdo con los criterios establecidos en el **Artículo 106°** correspondientes a la **Línea N°1: Motocicletas Todo Terreno** de las Bases.



5.1. ANÁLISIS CRITERIO OFERTA ADMINISTRATIVA (10%).

Proponente	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
MOTOTECH SPA 77.428.081-2	<p><u>Cumplimiento de Requisitos Formales</u></p> <p>Presentación de los documentos solicitados en el Artículo 64° de las bases administrativas.</p> <p>80%</p>	<p>Proponente cumple con la presentación de antecedentes, pero con observaciones ya que presenta documentos con errores u omisiones.</p>	5	4.00	0.40
	<p><u>Pacto de Integridad</u></p> <p>Definido en el Anexo N°3 "Declaración Jurada Simple Programa De Integridad".</p> <p>10%</p>	<p>El proponente adjunta el Anexo N°3 debidamente firmado, el cual, señala expresamente que SI posee Pacto de Integridad.</p> <p>En dicho instrumento se establecen compromisos éticos y conductuales, entre los cuales destacan:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La ética y transparencia en la gestión • La no discriminación y respeto por la diversidad • La inclusión laboral de personas con discapacidad y la formación del personal en valores • Conducta responsable. <p>Por lo anterior, se considera que el proponente posee un Programa de Integridad estructurado y formalmente implementado, conocido por su personal.</p>	10	1.00	0.10
	<p><u>Comportamiento Contractual Anterior</u></p> <p>Se evaluará el comportamiento base del proveedor; dicha información será obtenida de la Ficha del Proveedor obtenida del portal www.mercadopublico.cl (Nota comportamiento base) obtenido en la fecha de la apertura de la licitación.</p> <p>Nota: En caso que el comportamiento base el proveedor se encuentre "sin</p>	<p>Proponente tiene Nota comportamiento base 5,00, o bien, no tiene información.</p>	10	1.00	0.10



	información" se le entregará el total del puntaje de acuerdo al periodo consultado, siendo calculado según sanciones recibidas en los últimos 24 meses y comportamiento por evaluaciones sin información.				
	10%				
				PONDERACIÓN	0.60

5.2. ANÁLISIS CRITERIO OFERTA ECONÓMICA (5%).

Línea N°1: Motocicletas Todo Terreno			
PROPONENTE	MONTO NETO	IMPUESTO	MONTO BRUTO
MOTOTECH SPA 77.428.081-2	\$38.235.295	\$7.264.705	\$45.500.000

CÁLCULO PONDERACIÓN:

PROPONENTE	MONTO TOTAL BRUTO	CALIFICACIÓN	POND. FINAL
MOTOTECH SPA 77.428.081-2	\$45.500.000	$\frac{\$45.500.000}{\$45.500.000} \times 100\% \times 5\% \times 10 = 0.50$	0.50

5.3. ANÁLISIS CRITERIO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (5%)

Proponente	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
MOTOTECH SPA 77.428.081-2	<u>Cumplimiento Técnico</u> Definido en el Anexo N°4: "Especificaciones Técnicas" 100%	Proponente cumple parcialmente con los requisitos técnicos mínimos solicitados, presentando observaciones menores que no afectan la funcionalidad del bien o servicio ofertado.	5	5	0.25

5.4. ANÁLISIS CRITERIO CAPACITACIÓN (5%)

Proponente	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
MOTOTECH SPA 77.428.081-2	<u>Capacitación</u>	Proponente ofrece capacitación para igual o más de 4 funcionarios.	10	10	0.50



	Definido en el Anexo N°7: "Capacitación a Funcionarios Municipales".				
	100%				

5.5. ANÁLISIS CRITERIO SERVICIO TÉCNICO (30%)

Proponente	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
MOTOTECH SPA 77.428.081-2	Ubicación Servicio Técnico Definido en el Anexo N°6-A: "Servicio Técnico". 100%	Proponente adjunta existencia de servicio técnico autorizado fuera de la Región de Tarapacá.	0	0	0.0

5.6. ANÁLISIS CRITERIO GARANTÍAS TÉCNICAS (20%)

Proponente	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
MOTOTECH SPA 77.428.081-2	Garantía Definido en el Anexo N°5: "Garantía Técnica". 100%	Proponente ofrece garantía igual o superior a 24 meses.	10	10	2.00

5.7. ANÁLISIS CRITERIO PLAZO DE ENTREGA (25%)

Proponente	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
MOTOTECH SPA 77.428.081-2	Plazo de entrega. Definido en el Anexo N°8: "Oferta Económica y Plazo de Entrega". 100%	Proponente indica un plazo de entrega de 05 días corridos	10	10	2.50



6. **CONCLUSIONES**



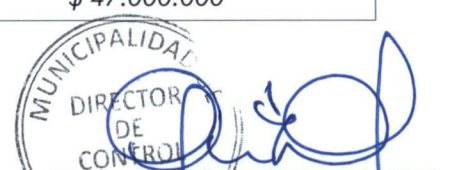



En virtud del análisis de las ofertas admisibles de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el Artículo 106° y 107° de las Bases Administrativas que rigen esta propuesta, y en consideración a la calificación que se realizó a cada una de ellas podemos realizar el siguiente cuadro resumen:

Línea N°1: Motocicletas Todo Terreno								
PROPONENTE	Oferta Administrativa	Oferta Económica	Especificaciones Técnicas	Capacitación	Servicio Técnico	Garantías Técnicas	Plazo de Entrega	Pond. Final
	10%	5%	5%	5%	30%	20%	25%	
MOTOTECH SPA 77.428.081-2	0.60	0.50	0.25	0.50	0.0	2.00	2.50	6.35

En virtud del análisis efectuado por esta Comisión Evaluadora, y conforme a los antecedentes técnicos, administrativos y económicos presentados, **se propone adjudicar la Licitación Pública N° 161/2025**, denominado **"Adquisición de Vehículos Municipales de Seguridad Ciudadana, Comuna de Alto Hospicio"**, ID Mercado Público: **3447-227-LP25**, al proponente **"MOTOTECH SPA"**, RUT: **77.428.081-2**, por un monto total de **\$45.500.000 (Cuarenta y cinco millones quinientos mil pesos)**, y con una duración del contrato, contados desde el primer día posterior a la fecha del decreto alcaldicio que aprueba el contrato, o en su defecto cualquier otra fecha que se indique en el respectivo decreto alcaldicio, considerando dicha fecha como el inicio del plazo establecido para la entrega.

Los bienes requeridos en materia de la presente licitación, serán financiados por el **Gobierno Regional de Tarapacá**, según convenio mandato con cargo al proyecto **"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS MUNICIPALES DE SEGURIDAD CIUDADANA COMUNA DE ALTO HOSPICIO"**, **CÓDIGO BIP 40062306-0**, del Subtítulo 29, Adquisición de Activos No Financieros, Ítem 03 Vehículos del Fonda Nacional de Desarrollo Regional FNDR - Tradicional, Presupuesto Regional, Ley de Presupuesto Vigente.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CANTIDAD	PRESUPUESTO REFERENCIAL POR LÍNEA
1	Motos Todo Terreno	5	\$ 47.000.000




Carlos Mejías Paz Director Comunal de Planificación (S)
Cristian Saez Gamboa Director de Asesoría Jurídica
Dany Paucay Roque Director (S) de Control



Juan Reyes Patiño Director de Administración y Finanzas (S)
Jose Valenzuela Diaz Secretario Municipal
Jorge Carrasco Pujol Director de Seguridad Pública y Emergencia (S)



DECLARACIÓN JURADA

Sin conflictos de interés y Confidencialidad

Comisión Evaluadora Propuesta Pública N°161/2025

“Adquisición de Vehículos Municipales de Seguridad

Ciudadana Comuna de Alto Hospicio”

ID Mercado Público: 3447-227-LP25

Los Abajo firmantes, en sus calidades de miembros integrantes de la Comisión Evaluadora de la presente licitación, declaran bajo juramento que:

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación



de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, **DECLARO** que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, **DECLARO** que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.



Carlos Mejías Pati
DIRECTOR COMUNAL DE PLANIFICACIÓN (S)
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Director Comunal de Planificación (S)
R.U.T.:



Cristian Saez Gamboa
DIRECTOR DE ASesoría JURÍDICA
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Director de Asesoría Jurídica
R.U.T.:



Deny Paucay Roque
DIRECTOR DE CONTROL
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Director (S) de Control
R.U.T.:



Juan Reyes Palma
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Director de Administración y Finanzas (S)
R.U.T.:



José Valenzuela Díaz
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Secretario Municipal
R.U.T.:



Jorge Carrasco Pujol
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Director de Seguridad Pública y Emergencia - U.T.
R.U.T.: